El Yopal, marzo 20 de 2026

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA
Nº 182-MC-ESMBAS16-2026

Señora Teniente Coronel
PAOLA MARGARITA CARDONA MONTES
Directora Establecimiento de Sanidad Militar ESM BASPC16
Gerente de Proyecto
Kilómetro 7 Avenida Marginal de la Selva.
Yopal, Casanare

ASUNTO: Evaluación Técnica lote 2 del proceso de mínima cuantía **Nº. 182-MC-ESM BAS16-2026** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC 16, UASO BITER 16, ESM BIRNO 44, Y EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC18, ESM BIRAN18, ESM GMRPI Y ESM BAACA, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2026.**

1. **OFERENTE LOTE 2: EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S. - NIT 900.133.060-8**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN (REQUISITOS HABILITANTES) CUMPLE / NO CUMPLE

ITEMS	REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes de los productos y servicios que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO _FORMULARIO “ESPECIFICACIONES TECNICAS”	CUMPLE	ANEXA DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO
2	PLAN DE CONTINGENCIA: El oferente debe entregar junto a la oferta el PLAN DE CONTINGENCIA aprobado por la Autoridad ambiental competente de la jurisdicción donde se encuentre ubicado.	NO CUMPLE	NO ANEXA PLAN DE CONTINGENCIA

3	HABILITACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA: El oferente deberá presentar las debidas licencias expedidas por la entidad competente: □ Licencia ambiental vigente emitida por la autoridad ambiental. □ Permisos ambientales requeridos (residuos peligrosos, entre otros) cuando a ello haya lugar. □ Certificado de curso básico obligatorio de los conductores que transportan los residuos peligrosos	NO CUMPLE	Pendiente anexar certificado de curso básico obligatorio de los conductores que transportan los residuos peligrosos
4	CONDICIONES DE TRANSPORTE: El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal en la que manifieste que los vehículos destinados a la recolección y transporte de residuos cuentan con la debida señalización, indicando claramente el tipo de residuos que transportan. Los vehículos deberán cumplir con las condiciones mínimas establecidas en la normatividad ambiental vigente para el manejo y transporte de residuos, entre ellas: ser vehículos cerrados, contar con adecuaciones que eviten el derrame o esparcimiento de residuos en las vías y lugares de estacionamiento, disponer de superficies internas que faciliten su limpieza y desinfección, contar con ventilación adecuada y estar dotados de canastillas o recipientes que permitan el adecuado almacenamiento de las bolsas de residuos. Así mismo, el oferente deberá anexar las hojas de vida de los vehículos propuestos para la prestación del servicio. Cada vehículo deberá contar con un kit para el control de derrames, el cual deberá estar disponible durante cada jornada de recolección. Los vehículos deben cumplir con los requerimientos técnicos de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Transporte en materia de pesos y dimensiones, además deberá considerar lo descrito en el libro 2 Parte 2 Titulo 1 Capitulo 7 Sección 8 del Decreto 1079 de 2015, o la norma que lo modifique o sustituya.	NO CUMPLE	NO ANEXA CERTIFICACIÓN
5	IDONEIDAD DEL PERSONAL: El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal en la que manifieste que la prestación del servicio de recolección de residuos hospitalarios será únicamente ejecutada por profesionales o especialistas del área propia del servicio convocado, los cuales portaran dotación y elementos de protección adecuados, bajo ninguna circunstancia el servicio contratado	NO CUMPLE	NO ANEXA CERTIFICACIÓN

OFICIOSO

	podrá estar a cargo de personal que no se encuentre debidamente capacitado o en proceso de formación, para este fin se aportaran las respectivas hojas de vida con los soportes con el fin de precaver un servicio de calidad y con respaldo en la experiencia del personal encargado de aplicar la prestación del servicio.		
6	CERTIFICACIÓN DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, PELIGROSOS Y/O ESPECIALES: El oferente deberá garantizar, que, en caso de resultar elegido en la presente convocatoria, se compromete a presentar, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, el respectivo reporte en el que incluya los servicios prestados, deberá indicar cuando menos lo siguiente: Nombre del ESM, fecha, Hora de recepción, Numero de Bolsa, Cantidad en KGS, Nombre de quien entrega, Residuo, Tratamiento, Corriente, Color Bolsa y finalmente Acta de Disposición Final.	NO CUMPLE	NO ANEXA CERTIFICACIÓN
7	CERTIFICADOS PARA ENTREGA AL PERSONAL DE SUPERVISIÓN: El oferente debe entregar certificados vigentes al supervisor del contrato copia de la seguridad social (ARL, EPS, y AFP), certificado de aptitud ocupacional y carnet de vacunación vigente del personal de operarios y conductores que presten sus servicios en nuestra institución.	NO CUMPLE	NO ANEXA CERTIFICACIÓN
8	GARANTÍA TÉCNICA El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios prestados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la prestación del servicio. 2. Que ampare la calidad de los servicios ofrecidos. Este documento debe venir firmado por el proponente.	NO CUMPLE	NO ANEXA CERTIFICACIÓN
9	TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA Junto con la oferta, el proponente debe certificar por escrito que en caso de que resulte deficiente la prestación del servicio deberá generar un plan de contingencia para contrarrestar las observaciones emanadas por los Establecimientos de Sanidad Militar de los departamentos de Arauca y Casanare.	NO CUMPLE	NO ANEXA CERTIFICACIÓN

COPIA

	Nota: La garantía Técnica y el término de la misma deben presentarse en documento independiente y deben ser suscritas por el representante legal		
10	VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE (LOTE 1 Y LOTE 2) El oferente debe certificar el cumplimiento de la experiencia habilitante requerida, para tal efecto diligenciará el ANEXO de la Invitación Pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: • La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. • El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente. • Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo. • No se aceptan auto certificaciones. Requisitos que debe cumplir el oferente: • Que el proponente tenga experiencia en la recolección y manejo de residuos hospitalarios o similares. • La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso para el lote de su interés. • La experiencia se acreditará aportando certificado de cumplimiento y/o liquidación de contratos ejecutados, cuyo objeto esté relacionado con manejo de residuos hospitalarios o similares	CUMPLE	ANEXA SOPORTES

CONCEPTO

Se realizó la verificación técnica a la oferta presentada por **EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S** identificado con NIT 900.133.060-8, se determina que ésta **NO CUMPLE** con la totalidad de las condiciones solicitadas en los estudios previos y la invitación pública del proceso N° **182-MC-ESMBAS16 2026,** Por lo tanto, dentro del término de traslado de la evaluación deberá allegar lo requerido, so pena de incurrir en causal de rechazo.

RESULTADO DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

1	**EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S - NIT 900.133.060-8**	**NO CUMPLE**

Respetuosamente,

Jessica Diaz C.

PS. JESSICA DIAZ CARDENAS
Evaluador Técnico proceso N° 182-MC-ESMBAS16-2026

CEVACYOP